

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1643

RAD: 2021-00114-00

Por hacerse dentro del término concedido pareo ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la demandada LUZ GLADYS ARANGO ALVAREZ por intermedio de apoderada Judicial.

RECONOCESE a la doctora DAMARIS YULIET TORO CASTAÑO como apoderada del extremo pasivo, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--